



Expediente No.2006-005

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

1 DE AGOSTO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **JOSE MARIA CORDOBES MACHADA** contra la **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION**, informándole que dentro del mismo se encuentran surtidas todas las etapas del proceso ordinario. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

1 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y revisado el expediente se evidencia que, el sublite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, se puede establecer que, se encuentran agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral, incluyendo la liquidación y aprobación de costas; como consecuencia de lo anterior, el Despacho declarará la terminación del mismo y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:



PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por JOSE MARIA CORDOBES MACHADA contra la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. –ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, DE 2 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 29

IBR